



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## FACULTAD CIENCIAS BÁSICAS



### RESOLUCIÓN N° 012

Montería, junio 7 de 2022

Por el cual se actualiza el Comité de Acreditación y Currículo del Programa de Estadística

### EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS

En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO QUE:

El Acuerdo N° 179 del 12 de diciembre de 2016, Reglamenta los Comités Acreditación y Currículo de Programa de la Universidad de Córdoba.

Los Comités de Acreditación y Currículo de Programa de la Universidad de Córdoba, son la base de la organización del trabajo académico-administrativo, según lo establecido en el artículo primero numeral 6 del Acuerdo N° 035 de 2010, por el cual se adopta la estructura organizativa de la Universidad de Córdoba.

El Consejo Académico de la Universidad adoptó mediante Acuerdo N° 178 de 5 de diciembre de 2014 la Política de autoevaluación para la acreditación de programas y acreditación institucional de la Universidad de Córdoba, en la cual juega un papel primordial el trabajo de los Comités de Acreditación y Currículo de Programa.

El Acuerdo 179 del 12 de diciembre de 2016, establece en el Capítulo IV Funciones de los Comités de Acreditación y Currículo de Programas son las siguientes:

Revisar y evaluar permanentemente los aspectos curriculares del programa, con el fin de mejorar su calidad académica.

Recepcionar y evaluar conforme a los criterios establecidos por el Consejo académico las propuestas de Trabajo de Grado.

Recepcionar, evaluar y fijar la fecha de sustentación pública del trabajo de grado, de acuerdo a la normatividad establecida por el Consejo.

Proponer y coordinar las políticas y acciones de acreditación del programa para ser adoptadas por el Consejo de Facultad, en concordancia con lo establecido en el Artículo Primero Numeral 6 del Acuerdo N° 035 de 2010.

Examinar y conceptuar la pertinencia y calidad del correspondiente plan de estudios y los criterios curriculares del mismo, en concordancia con lo establecido en el Artículo Primero Numeral 6 del Acuerdo N° 035 de 2010, concernientes a los Comités de Acreditación y Currículo aprobadas por el Acuerdo 019 de 27 de febrero de 2008, emanada del Consejo Superior.

En cada Programa Académico debe existir un Comité de Acreditación y Currículo que vigile y propenda por su calidad y mejoramiento continuo.

Es la instancia encargada de proponer y coordinar las políticas y acciones de acreditación del Programa Para ser adoptadas por el Consejo de Facultad.

La Facultad de Ciencias Básicas administra los Programas de: Biología, Estadística, Física, Geografía, Matemática, Química, Maestría en Geografía, Maestría en Ciencias Físicas, Maestría en Ciencias Químicas,





# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## FACULTAD CIENCIAS BÁSICAS



Maestría en Ciencias Ambientales, Maestría en Biotecnología, Maestría en Matemáticas y Doctorado en Ciencias Físicas.

El Consejo de Facultad en sesión 7 de junio de 2022, estudió y avaló la propuesta de actualización del Comité de Acreditación y Currículo del Programa de Estadística, para apoyar la gestión del programa y garantizar el desarrollo de sus aspectos curriculares.

El profesor Roger de Jesús Tovar Falón, renunció a la coordinación del Programa de Estadística, por tanto, se requiere actualizar el Comité.

Es función del Consejo de Facultad emitir esta clase de actos.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar el Comité de Acreditación y Currículo como instancia de coordinación, asesoría y seguimiento de los procesos curriculares del Programa de Pregrado en Estadística.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Actualizar el Comité de Acreditación y Currículo del Programa de pregrado en Estadística.

RICARDO MIGUEL GUZMAN NAVARRO, Jefe Departamento  
MANUEL ANTONIO TRECO HERNANDEZ, Coordinador  
DOCENTES MIEMBROS DEL COMITÉ  
JUANA RAQUEL ROBLES GONZÁLEZ  
GUILLERMO SEGUNDO MARTÍNEZ FLOREZ  
MARIO ALFONSO MORALES RIVERA  
MYLADYS ROCIO COGOLLO FLOREZ  
MARTHA HUERTAS MADRID Representante Estudiantil Principal  
LILIANA PAYARES DIAZ Representante Estudiantil Suplente

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente Resolución al Departamento de Matemáticas y Estadística, a la Vicerrectoría Académica.

**ARTÍCULO CUARTO:** Establecer el horario de reunión del Comité Curricular del Programa de Estadística cada jueves de 10:00 a 1:00 PM.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los términos de esta Resolución rigen a partir de la fecha de su expedición y hasta nueva disposición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Montería a los 7 días del mes de junio de 2022.

JENNIFER JUDITH LAFONT MENDOZA  
Decana

NORA ISABEL FADUL ORDOSGOITIA  
Secretaria Académica

